

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1948.

Sr. Presidente de la
SOCIEDAD ARGENTINA DE EMPRESARIOS TEATRALES
Dr. ENRIQUE T. SUSINI

De nuestra consideración:

La comisión de Hacienda y Economía que fuera designada por la C.D. de su digna Presidencia, cumple en dar cuenta de los resultados obtenidos en la prolija búsqueda que ha realizado en pápeles y libros de la Entidad, con el objeto de estar en condiciones de informar con la mayor amplitud los distintos puntos que fueran sometidos a su estudio.-

Así mismo, en cada caso, en mérito a los antecedentes que surgen de la investigación realizada, emite su opinión acerca de las medidas concretas, ya sean de carácter ético o administrativo, que considera corresponde tomar con el objeto de subsanar irregularidades, producto de la absorción de facultades por parte de determinadas autoridades, y en salvaguardia del patrimonio común.-

Pasamos, pues, al análisis de los distintos capítulos:

BALANCES DE LA "S.A.D.E.T.": En la presentación de los Balances Generales Anuales que de acuerdo al Art.14 de los Estatutos deben exponerse a la Asamblea Ordinaria Anual para su examen y aprobación, se había adoptado un método original e impropio, al margen de las normas que rigen el buen gobierno de una Sociedad.-

El tal método consistía en presentar a la Asamblea, que se verificaba siempre en la segunda quincena de Diciembre, de un Balance Anual "Provisorio" y calculado al 31 del mismo mes, tomando en base para su confección todas las operaciones realizadas hasta el 30 de Noviembre y por las que corresponderían al mes de Diciembre, se calculaban en base a las obtenidas, por igual mes, en años anteriores.- Comunmente este Balance arrojaba un pequeño margen de ganancia.-

Después de finalizado el año, se cerraba el balance definitivo el cual, como en las asambleas se votaban grandes erogaciones, el resultado del mismo acusaba forzosamente un gran déficit.-

Ni el Balance "Provisorio" que la Asamblea aprobaba, por creer, claro está, que sus cifras no alterarían fundamentalmente sus resultados, ni el que en definitiva debía ser el que expresaba el verdadero estado de las finanzas de la Sociedad y de los bienes de los socios entregados a su custodia, —nótese bien esta circunstancia grave— nunca fueron transcritos en el libro de actas, como correspondía, por ser este libro el que refleja la marcha de la Sociedad.-

El balance del año 1947 fué firmado por las autoridades y revisores de cuentas solo en el llamado "provisorio" quedando sin rúbrica de las autoridades el verdadero de cuyo desastroso resultado ya daremos cuenta.- Eso coincidía con los libros de "inventarios" que nunca eran suscriptos por la Mesa Directiva y se encontraban en tal estado.-

De ese procedimiento que denunciarnos, surge con evidencia cual era el propósito de quien lo inspiraba: al disponer el doble juego de Balances se evitaba que los socios conocieran el verdadero estado económico de la Entidad, lo que hubiera in-